



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00449-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: CARLOS ANDRÉS QUINTERO BERNAL
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00449-00

Teniendo en cuenta solicitud presentada por el apoderado judicial de parte demandada (**CURADOR AD-LITEM**), de que se le expida certificado para acreditar su condición, el despacho se permite **REQUERIRLO**, con el fin de que aporte el pago por concepto de arancel judicial para dicho concepto de conformidad con el **ACUERDO PCSJA21-11830** del 17 de agosto de 2021, acreditado lo anterior, se procederá a expedir las certificaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae92aa8e89792ad5ba8299e6cf2cd6dab52eae7ba705e7fe0adad52fa6d724fc**

Documento generado en 25/07/2023 07:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>